



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 642 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

15 SEP. 2023

**VISTOS:** El Memorandum N° 2355-2023-DEGDRRHH-DISA APURIMAC II AND., de fecha 20 de julio del 2023, disponiendo la proyección de Resolución Directoral de Reconocimiento y Felicitación, al personal que participo con la Danza de Negrillos, en la conmemoración por los 30 años de creación institucional de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, en mérito al Informe N° 067-2023-DPROMS-DISA APU II-AND., de fecha 19 de julio del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 11377, Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, se considera empleado público a toda persona que desempeña labores remuneradas en las reparticiones del Estado;

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad de la administración pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que éste tenga, y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público. Reconociendo en el artículo 18°, el desempeño excepcional al empleado que origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad, y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, de acuerdo al Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en su artículo 3° establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende los subsistemas previstos en el artículo 5° del Decreto Legislativo 1023 entre ellos el Subsistema Gestión de las Relaciones Humanos y Sociales: Comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal. Los procesos que se consideran dentro de este subsistema son: a) Relaciones laborales individuales y colectivas; b) Seguridad y Salud en el Trabajo (SST); c) Bienestar Social; d) Cultura y Clima Organizacional; e) Comunicación Interna;

Que, los artículos 147° inciso a) y 148° inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita;

Que, el artículo 18° de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleado Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales, promover beneficios a favor de la entidad y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, mediante Informe N° 067-2023-DPROMS-DISA APU II-AND., de fecha 19 de julio del 2023, remitido por la Dirección Ejecutiva de Promoción para la Salud, en el cual solicita proyección de Resolución Directoral Reconocimiento y Felicitación, al personal que participo con la Danza de Negrillos, en la conmemoración por los 30 años de creación institucional de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 326-2023-GR.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.M. N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR, que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas.

**SE RESUELVE:**



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 642 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

15 SEP. 2023

**ARTICULO PRIMERO.** - FELICITAR Y RECONOCER, al personal que participo con la Danza de Negrillos en la conmemoración por los 30 años de creación institucional de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
01	ENCISO HUARACA ARTURO	45422230	SUPERVISOR DE TALLER II
02	FERNANDEZ BERROCAL JHON	31189983	CHOFER
03	GUTIERREZ DE LA CRUZ ALBERTO	31186738	CHOFER
04	MORENO APARCO WALTER	31186968	MECANICO I
05	CARDENAS ZAPATA MATEO	31126599	TRABAJADOR DE SERVICIO I
06	CCORISAPRA CENTENO MARCIAL	31174427	TRABAJADOR DE SERVICIO I
07	PAREDES BERNALES WILBER	31169718	TECNICO ADMINISTRATIVO
08	RODRIGUEZ OSCCO JORGE LUIS	43098905	VIGILANTE
09	OLANO MOROTE FRINETH GARDENIA	31033145	ENFERMERA
10	QUISPE GOMEZ SIMEON GREGORIO	31189015	MECANICO II
11	HAQUEHUA LOAYZA RAUL	31176978	TECNICO ADMINISTRATIVO I
12	PAREDES ARCOS ADRIAN MOISES	73147252	PRACTICANTE INGENIERIA CIVIL
13	MENDOZA SOTELO CLIVER EDISON	31191869	APOYO

**ARTICULO SEGUNDO.**- DISPONER, que la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección de Salud Apurímac II, notifique la presente Resolución Directoral a los servidores de acuerdo al Artículo 1°, así como anexar copia de la misma al legajo personal de cada uno de los servidores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DISA ViewResol

RESOLUCIONES  
 GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
 DIRECCIÓN DE SALUD APURIMAC II  
 M.C. Ibar Quintana Moscoso  
 CMP. 23124  
 DIRECTOR GENERAL

C.c.  
D.G  
D.Ejec.  
Interesado  
Arch/mdrl